

Mes GNLD _____

FORMATO DE INSCRIPCIÓN



GNLD International S.r.l.
con socio unico
 Via delle Idrovore della Magliana, 39
 00148 Roma
 Teléfono +39 06 65653324

Dept. de Relaciones con
Distribuidores y Clientes
 Tel. 900 993 973
 Fax: 900 993 974
 e-mail c.europa@gnld.it
 www.gnld.com

C.F. 06880270589 - P.IVA 01637661008
 P.IVA europea IT01637661008
 Tribunale Roma 2478/85
 C.C.I.A.A. Roma 546454
 Capitale Sociale € 103.280,00 i.v.



INTERNATIONAL

APELLIDOS		NOMBRE		Espacio reservado a la GNLD I.D.N. 17/	
DIRECCIÓN		E-MAIL			
C.P.	CIUDAD	PROV.	TELÉFONO CASA	TELÉFONO MÓVIL	
LUGAR DE NACIMIENTO		PROV.	FECHA DE NACIMIENTO	N.I.F.	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PARTNER		LUGAR DE NACIMIENTO		FECHA DE NACIMIENTO	
Deseo pagar mis eventuales comisiones a través de transferencia bancaria, para lo cual indico mis datos bancarios					
COD. PAÍS	COD.INT.	BANCO	OFICINA	D.C.	Nº CUENTA
A RELLENAR POR EL PRESENTADOR					
IDN DEL PRESENTADOR	APELLIDOS		NOMBRE		
INSTRUCCIONES PARA EL RETIRO/ENTREGA DEL DISTRIBUTOR KIT					
Retiro inmediato <input type="checkbox"/>	Enviar a: <input type="checkbox"/> Mi mismo <input type="checkbox"/> Otra persona: Nombre y apellidos _____ IDN _____ Dirección _____				

Código 1614/E - Edición 03-2009

FORMA DE PAGO

	Importe <input type="text"/>	<input type="checkbox"/> Transferencia bancaria	<input type="checkbox"/> Tarjeta de Crédito (señalar la elegida)			
	Nombre y apellidos del titular de la Tarjeta de Crédito <input type="text"/>					
	Fecha de nacimiento <input type="text"/>	Cargar el importe en la Tarjeta de Crédito nº <input type="text"/>			Rellenar con, todas las cifras	Fecha de caducidad <input type="text"/>
Gli ordini con Carta di Credito, privi di firma, non sono validi. Controlli che il numero della Carta sia corretto.						

ADHESIÓN AL AUTO-PEDIDO

Con la adhesión al auto-pedido solicito, para consumo personal doméstico, el envío mensual de los productos elegidos, que pagaré en la forma arriba indicada. La no adhesión al auto-pedido no perjudica mi relación como **Vendedor a Domicilio**.

PETICIÓN DE NOMBRAMIENTO COMO VENDEDOR A DOMICILIO

El abajo firmante solicita poder ser vuestro **Vendedor a Domicilio**, según los términos del art. 19 D.L. n.114/1998, sin alguna obligación, ni vínculo de subordinación, para lo cual indica sus datos personales y les autoriza, en caso de aceptación de la petición, a utilizar, sin pago alguno, su imagen en vuestro material promocional e informativo, acompañándola con títulos y textos. Se empeña a seguir cuidadosamente y en manera exacta el **Código de Conducta** insertado en el "Kit" para el desarrollo de su actividad como vuestro Vendedor a Domicilio.

"CONDICIONES GENERALES E INFORMATIVAS según los términos del art. 13 Decreto Legislativo nº 196/2003"; VER POR DETRÁS

Declaro, haber leído atentamente, también según los términos de los arts. 1341 y 1342 C.C.:

- las **Condiciones Generales**, que regulan el contrato, reflejadas en la parte de atrás, y de aprobar específicamente las condiciones que especifico a continuación: a. (Prohibición de compra de productos para la reventa), c. (Recogida de pedidos de compra y pago del importe), e. (Devolución de las comisiones en caso que el cliente ejerza el derecho de rescisión), l. (Descuentos y sus variaciones), m. (Comisiones y sus variaciones), n.

(Subsistencia del Código de Conducta que regula la relación), o. (Comunicaciones con relevancia contractual), p. (Resolución de la relación por decisión unilateral de cualquiera de las partes, sin necesidad de preaviso, ni gastos, así como resolución automática en caso de no haber sido renovada la inscripción anual), q. (Jurisdicción y foros competentes en caso de controversia);

- la **información sobre la Política de Privacidad, detallada en el reverso**, y doy mi consentimiento expreso al tratamiento de mis datos personales para los fines indicados.

Lugar

Fecha

Firma

CONDICIONES GENERALES

a) El Vendedor promueve la venta a domicilio, directamente al consumidor final, de los productos distribuidos por la GNLD. Está terminantemente prohibida la compra de productos para la reventa.

b) La GNLD reconoce dos tipos de Vendedor a Domicilio: 1.- El Vendedor que desarrolla la actividad continuada y habitualmente, con obligación de Licencia Fiscal; 2.- El Vendedor que desarrolla la actividad de manera discontinua y ocasional, sin obligación de Licencia Fiscal.

c) Los pedidos de productos, realizados en los modelos proporcionados por la GNLD, tienen que ser firmados por el cliente; una copia será conseñada al cliente y la otra la tendrá a disposición de la GNLD el propio Vendedor.

Los pedidos de compra tienen que ser sintetizados en el Resumen de Pedidos que el Vendedor transmitirá a GNLD de forma escrita, verbal o mediante vía informática, juntamente al pago, de acuerdo a las modalidades establecidas por la GNLD, igual al precio de venta de los productos menos la comisión del Vendedor. La GNLD puede variar la propia línea de productos en cualquier momento y a decisión propia.

d) La GNLD, salvo disposición en contrario del Vendedor con Licencia Fiscal, se ocupa de la emisión de las facturas correspondientes a las comisiones maduradas. El Vendedor que haya dado a la GNLD una disposición diversa tendrá que enviar, junto al Resumen de Pedidos, la factura relativa a las comisiones maduradas.

e) En el caso que el Cliente ejercite el derecho a rescindir el contrato de compraventa de los productos, la GNLD se ocupará de recuperar las correspondientes comisiones maduradas a favor del Vendedor.

f) La GNLD puede rechazar el pedido, informando al Vendedor, dentro de los 10 días siguientes a la recepción de dicho pedido, restituyendo contemporáneamente el importe que hubiera recibido.

g) La GNLD, salvo acuerdo en contrario, expedirá los productos solicitados al Vendedor, quien se ocupará de conseñarlos al cliente. En el caso que el Vendedor lo solicite, y el sistema de transporte de la GNLD lo consienta, la GNLD podrá expedir los productos directamente al cliente.

h) El Vendedor, en caso de reclamaciones o quejas del cliente, en cualquier momento y por la razón que sea, deberá ocuparse de transmitir las inmediatamente a la GNLD, junto con sus propias observaciones.

i) El Vendedor tiene facultad para participar, junto con sus propios clientes, a los seminarios y a las reuniones dedicadas a las características y el uso de los productos; tiene también derecho a participar a los cursos de aprendizaje y de formación de la GNLD.

l) La GNLD establece, varía y da a conocer periódicamente, la tabla de descuentos dedicados al cliente; el Vendedor deberá aplicar los citados descuentos sin variarlos en manera alguna, salvo autorización expresa de la GNLD.

m) La comisión es la única compensación que el Vendedor recibirá por su actividad, y viene fijada unilateralmente por la GNLD, que da a conocer periódicamente. Dicha comisión se basará en el volumen de ventas mensual del Vendedor, teniendo en cuenta la tabla de descuentos para el cliente que aparece en la Guía a la Actividad para los Vendedores a Domicilio de la GNLD.

n) La relación entre la GNLD y el Vendedor está regulada, además de por las presentes Condiciones Generales, por el Código de Conducta contenido en el "Kit"; durante la relación deberán ser tenidas en cuenta las Reglas y Procedimientos Internacionales inseridos en la Guía a la Actividad para los Vendedores a Domicilio de la GNLD.

o) La tabla de descuentos y de comisiones, las eventuales modificaciones del Código de Conducta y toda otra comunicación con relevancia contractual, serán dadas a conocer al Vendedor mediante la inserción en las publicaciones informativas de la GNLD, o bien, mediante carta ordinaria enviada por la GNLD, o trámite fax, o utilizando algún medio informático.

p) La relación entre la GNLD y el Vendedor puede finalizar en cualquier momento, a iniciativa de cualquiera de las partes, mediante declaración unilateral, sin necesidad de preaviso y sin coste alguno; además, la relación se disolverá automáticamente al finalizar el tercer mes sucesivo a la fecha de caducidad del contrato anual, en caso que el Vendedor no hubiese abonado el importe correspondiente a la renovación de la cuota de inscripción anual, dentro del plazo anteriormente indicado.

En caso de resolución de la relación, el Vendedor está obligado a entregar a la GNLD la tarjeta de reconocimiento a la que hace referencia el art. 19 D. Ley n. 114/1998.

q) Cualquier otra controversia entre la GNLD y el Vendedor, incluso relativa a la forma del contrato, será competencia exclusiva del Foro de Roma.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD, DECRETO LEGISLATIVO N.196 DEL 30.06.2003

Comunicación según los términos del art. 13, D.L. n.196/2003: Código en materia de protección de datos de carácter personal.

Según los términos que establece el art. 13 del D.L. 196/2003, se informa que:

- Los datos personales facilitados serán tratados con la finalidad inherente a la venta y a la gestión de la relación comercial y profesional instaurada, incluido el envío de material publicitario o promocional, las estadísticas y los estudios de mercado, así como la gestión del crédito.
- Los datos serán tratados tanto con sistemas automatizados como con ficheros manuales, in modo lícito y correcto, adoptando las oportunas medidas de seguridad.
- La comunicación de los datos es de naturaleza obligatoria, ya que la eventual oposición a facilitarlos conlleva la imposibilidad de proseguir con la relación comercial o profesional instaurada y de efectuar los pedidos.
- Los datos serán tratados por el personal de la empresa y por cualquier otro trabajador que el Titular necesite para el desarrollo de la propia actividad, y podrán, además, ser utilizados por terceras personas que ejerzan en Italia, en la Unión Europea o fuera de ésta, cuando sea necesario para obtener las finalidades antes mencionadas.
- El interesado podrá ejercitar los derechos a los que hace referencia el art. 7 de la citada Ley (acceso, actualización, rectificación, integración, cancelación, modificación, etc.) dirigiéndose al Titular del tratamiento de los datos personales.
- El Titular de tratamiento de los datos personales es la GNLD INTERNATIONAL S.r.l. con sede en Roma, Via delle Idrovore della Magliana, n° 39.